



I. PRESENTACIÓN



I. PRESENTACIÓN

El Comisionado y la Comisión de Transparencia de Castilla y León fueron constituidos por la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de esta Comunidad como órganos de garantía de la transparencia pública, a quienes corresponde velar por el cumplimiento de la legislación en este ámbito material y salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de todos los ciudadanos. De entre las diversas opciones contempladas por la Ley estatal de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, es conocido que el legislador autonómico escogió la de adscribir ambos organismos al Procurador del Común de Castilla y León, con separación de las funciones que este tiene atribuidas como Alto Comisionado de las Cortes de Castilla y León para la protección y defensa de los derechos constitucionales y estatutarios de los ciudadanos frente a la Administración.

Con la entrada en vigor de la Ley autonómica, el 10 de diciembre de 2015, la institución del Procurador del Común puso en marcha las acciones necesarias para que ambos organismos se erigieran en agentes activos fundamentales en la implantación y desarrollo de la cultura de la transparencia en esta Comunidad. La experiencia de más de dos décadas del Procurador del Común como Defensor de los derechos de los ciudadanos de Castilla y León y su independencia han constituido activos relevantes en orden a realizar eficazmente la labor encomendada como garantía institucional de la transparencia pública de esta Comunidad, y aún hoy en día continúan siendo elementos definitorios de esta actividad. Sin perder de vista la juventud de estos organismos, cuatro años es un período de tiempo suficiente para realizar una valoración de su funcionamiento, con la finalidad de extraer conclusiones que permitan consolidar en el futuro los aspectos positivos y aprender para desarrollar las mejoras que se consideren necesarias.

En el mes de octubre de 2018, tuvo lugar un cambio en el titular de la institución del Procurador del Común, que, obviamente, se tradujo en la existencia de una nueva persona al frente del Comisionado de Transparencia y en cambios en la composición de la Comisión, presidida por este. 2019 ha sido, por tanto, el primer año completo durante el cual he desarrollado mis funciones como Comisionado de Transparencia de Castilla y León, entre las que se encuentra la de presidir la Comisión de Transparencia, y también la primera anualidad completa durante la cual



esta Comisión, con su nueva composición, ha ejercido su competencia de resolución de las reclamaciones presentadas en materia de acceso a la información pública. Desde el inicio de mi labor, estas funciones de garantía están siendo ejercidas con el convencimiento de la necesidad de seguir avanzando hacia una mayor transparencia de la actividad pública, porque de esta depende, en gran medida, la calidad democrática de las instituciones y de la sociedad, y así espero que se refleje en esta Memoria. Rendir cuentas ante los ciudadanos y fomentar la participación de estos en los asuntos públicos una vez rendidas son presupuestos insoslayables de un poder público democrático moderno.

Esta Memoria anual correspondiente al año 2019, que se presenta ante la Comisión de Relaciones con el Procurador del Común de las Cortes de Castilla y León, ha sido elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 a) de la Ley autonómica de Transparencia y Participación Ciudadana. Su contenido mínimo viene impuesto por esta Ley, al señalar que su finalidad es evaluar el grado de aplicación de la misma, incluyendo información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en materia de publicidad activa y acceso a la información. A este contenido mínimo se añade, como en los tres años anteriores, una referencia a la actividad desarrollada por el Comisionado y por la Comisión en orden a garantizar la eficacia de los derechos reconocidos a los ciudadanos en este ámbito y a fomentar la transparencia en la Comunidad. Aquí tienen especial relevancia, y así se plasma en el contenido de esta Memoria, las resoluciones adoptadas por la Comisión de Transparencia en materia de derecho de acceso a la información pública, puesto que constituyen una garantía esencial de este.

El correcto desempeño de las funciones encomendadas al Comisionado de Transparencia ha seguido necesitando en 2019 de la colaboración de todos los actores implicados: Junta de Castilla y León, entidades integrantes del Sector Público Autonómico, Entidades Locales y Corporaciones de Derecho Público, quienes deben publicar adecuadamente la información correspondiente en sus sedes electrónicas o en sus páginas web y proporcionar, en tiempo y forma, la información que les sea solicitada; pero también ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad, que han de exigir activamente que se respeten sus derechos reconocidos legalmente, acudiendo a los órganos de garantía cuando sea necesario.



Aunque la presente Memoria tiene por objeto dar cuenta de la actividad del Comisionado y de la Comisión de Transparencia en 2019, así como evaluar el cumplimiento de la normativa de transparencia durante ese mismo año, se ha estimado conveniente introducir en este documento, aun cuando sea de forma breve y parcial, dos circunstancias que han tenido lugar en la primera mitad de 2020, como son las consecuencias sobre la transparencia pública de la crisis sanitaria ocasionada por la covid-19 y el inicio del procedimiento dirigido a transformar sustancialmente el marco jurídico de la publicidad activa y del derecho de acceso a la información en esta Comunidad. La relevancia de ambas justifica que sea conveniente referirse a ellos aunque ya hayan tenido lugar en 2020, sin perjuicio de que sean tratados con mayor amplitud y de forma completa, por razones obvias, en la Memoria correspondiente a ese año.

En conclusión, a través de la presente Memoria se pretende realizar, desde la posición de garante que ocupa el Comisionado, un análisis general de la situación actual de la transparencia pública en la Comunidad, con la vista puesta en un futuro donde esta siga creciendo e imponiéndose a la oscuridad de las instituciones. Nuestro deseo es que este documento, más allá del cumplimiento de una obligación legal, pueda servir para conocer el estado del derecho de la ciudadanía de Castilla y León a conocer cómo actúan los sujetos públicos y en qué emplean sus recursos, como paso previo y necesario al diseño de medidas dirigidas a mejorar la eficacia de su acción y el ejercicio de otros derechos.

Fdo.: Tomás Quintana López

Comisionado de Transparencia de Castilla y León